POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Daño Cerebral ADACEA Alicante

Versión en lectura fácil

Este documento explica con palabras sencillas
cómo protege ADACEA a los niños, niñas y adolescentes
que participan en sus actividades.

> **Adolescente**
> Es una persona joven que todavía no tiene 18 años.

En este documento decimos **menores**
para hablar de los niños, niñas y adolescentes.

Es una adaptación.
El documento oficial es la política original.

ÍNDICE

1. Por qué tenemos esta política
2. Para qué sirve, a quién y dónde se aplica
3. Principios e ideas importantes
4. Compromiso de la Junta Directiva
5. Riesgos y cómo los prevenimos
6. Normas de comportamiento con los menores
7. Quién se encarga de cada cosa
8. El personal y el voluntariado
9. Cómo detectar y comunicar un problema
10. Qué hacemos si hay un caso
11. Lugares, actividades e internet seguros
12. Participación de los menores y de las familias
13. Datos personales, fotos y secreto
14. Información y formación sobre el buen trato
15. Seguimiento y mejora

1. POR QUÉ TENEMOS ESTA POLÍTICA

> **Política**
> En este documento, una política es un conjunto de normas y compromisos que la asociación decide cumplir.

1.1. Nuestro compromiso

ADACEA se compromete a cuidar la seguridad y el bienestar de todos los menores que participan en sus programas.

Proteger a los menores es una obligación de la ley y también una parte muy importante de nuestra forma de trabajar.

Queremos que todos los menores se sientan escuchados, respetados y protegidos frente a cualquier violencia, abuso o descuido.

> **Buen trato**
> Es tratar a los menores con cariño, respeto y dignidad, y ayudarles a crecer sanos en el cuerpo y en la mente.

1.2. Las leyes en las que nos basamos

- La **Convención sobre los Derechos del Niño** de Naciones Unidas. Dice que lo más importante siempre es el bien del menor.
- La **Ley Orgánica 8/2021**, que protege a los menores frente a la violencia. Se conoce como LOPIVI. Obliga a las entidades que trabajan con menores a tener políticas de protección como esta.
- La **Ley 26/2018 de la Comunitat Valenciana**, sobre los derechos de los menores.
- Las guías de calidad **PROTEGEmos** y **Keeping Children Safe**, que explican cómo debe ser una organización segura para los menores.

1.3. Por qué es necesaria

- Para asegurar que los menores tienen sus derechos y viven sin violencia, sobre todo los que tienen discapacidad.
- Para encontrar y reducir los riesgos en nuestras actividades y lugares, y poner normas claras al personal y al voluntariado.
- Para demostrar a las administraciones y a quienes nos financian que sabemos detectar y responder ante cualquier problema.

1.4. Relación con nuestra forma de trabajar

La protección de los menores está presente en todo lo que hacemos.

No solo queremos evitar daños.
También queremos que los menores estén bien, ganen autonomía y se sientan seguros en los centros, las salidas, las terapias e internet.

2. PARA QUÉ SIRVE, A QUIÉN Y DÓNDE SE APLICA

2.1. Para qué sirve

Esta política sirve para:

- Prevenir la violencia contra los menores.
- Detectar pronto cualquier problema.
- Actuar bien y rápido si pasa algo.
- Crear un ambiente de buen trato que ayude a su desarrollo y a su rehabilitación.

2.2. A quién se aplica

Todas las personas que tienen relación con menores en ADACEA tienen que cumplir esta política:

- El personal que trabaja en ADACEA: profesionales de neuropsicología, fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, trabajo social y administración.

- Las personas voluntarias.
- El alumnado en prácticas.
- La Junta Directiva y las personas responsables de la gestión.
- Las personas y empresas de fuera que hacen actividades con menores para ADACEA.

2.3. Dónde se aplica

- **En las sedes y centros:** salas de terapia, salas de talleres, zonas comunes y despachos.
- **Fuera de los centros:** actividades de ocio, salidas, piscina, convivencias y eventos.
- **En internet y en la tecnología:** correo electrónico, videollamadas, redes sociales de ADACEA y aparatos como comunicadores o sistemas que funcionan con la mirada.
- **En el transporte** que organiza ADACEA.

2.4. Cuándo empieza y cuándo se revisa

La política se aplica desde que la aprueba la Junta Directiva.

Se revisa:

- Cada 2 años.
- Cuando pasa algo grave o cambian las leyes.

3. PRINCIPIOS E IDEAS IMPORTANTES

3.1. Principios

Todo lo que hacemos en ADACEA sigue estos principios:

- **El bien del menor es lo primero.** Siempre está por encima de cualquier otro interés.

- **Los menores tienen derecho a participar.** Escuchamos su opinión sobre su rehabilitación, según su edad y madurez.
- **Igualdad.** Tratamos a todos los menores por igual y prestamos especial atención a los que tienen discapacidad por daño cerebral.
- **Derecho al buen trato.** Los menores tienen derecho a crecer sin violencia y bien cuidados.

3.2. Palabras importantes

> **Violencia**
> Es cualquier cosa que se hace, o que se deja de hacer,
> que quita derechos a un menor o le impide crecer bien.
> Puede ser física, sexual, psicológica o por internet.

> **Protección en la organización**
> Son las medidas que toma ADACEA
> para que su personal y sus actividades sean seguros para los menores.

4. COMPROMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA

4.1. Tolerancia cero

La Junta Directiva no acepta ninguna conducta que haga daño a un menor.

Da igual quién lo haga: profesionales, personas voluntarias,
otras personas usuarias o personas de fuera.

4.2. Lo que se compromete a hacer

- Nombrar a una Persona Delegada de Protección y darle los medios que necesite.

- Formar a todo el personal en buen trato y en detectar riesgos desde que empieza a trabajar.
- Que contar una sospecha se vea como una forma de proteger, nunca como una traición.
- Incluir la protección de los menores en la memoria anual y en los controles de calidad.

5. RIESGOS Y CÓMO LOS PREVENIMOS

5.1. Riesgos que pueden existir

ADACEA revisa cada cierto tiempo
en qué situaciones un menor podría estar en peligro. Por ejemplo:

- **En los espacios:** lugares donde se ve poco, despachos con la puerta cerrada, baños y vestuarios sin supervisión, o personas de fuera en zonas que no deben.
- **En las actividades:** pocos profesionales para muchos menores, salidas sin normas claras o momentos sin vigilancia al cambiar de actividad.
- **En internet:** aparatos sin protección, mensajes privados entre profesionales y menores, o fotos sin permiso.

5.2. Cómo los prevenimos

- Las salas de terapia tienen la puerta abierta o paneles de cristal.
- Siempre hay el número de profesionales que marca la ley. Ninguna actividad se queda sin una persona responsable.
- No se usan móviles personales para guardar datos o fotos de menores.
- Con las familias solo se habla por los canales oficiales de ADACEA.

6. NORMAS DE COMPORTAMIENTO CON LOS MENORES

Estas normas son para todo el personal, el voluntariado y las personas que colaboran con ADACEA.

6.1. Lo que sí hay que hacer

- Hablar con respeto y con palabras adecuadas a la edad del menor.
- Escuchar al menor y respetar sus tiempos y sus decisiones.
- Resolver los conflictos hablando y sin violencia.
- Tocar al menor solo cuando es necesario para la actividad, por ejemplo para ayudarle a moverse o para consolarle, y siempre con respeto.

6.2. Lo que está prohibido

- Gritar, insultar, amenazar o pegar.
- Hablar en privado con un menor por redes sociales, WhatsApp o llamadas fuera de los canales de ADACEA.
- Quedarse a solas con un menor en un lugar cerrado donde no se ve desde fuera.
- Acompañar a solas a un menor al baño o al vestuario sin seguir las normas de seguridad.
- Beber alcohol, fumar o tomar otras sustancias delante de menores o mientras se trabaja.
- Hacer, guardar o compartir fotos de menores en perfiles personales o para usos no permitidos.

6.3. Compromiso por escrito

Todas las personas que empiezan en ADACEA
tienen que leer y firmar estas normas antes de empezar.

También se comprometen a avisar
si saben que alguien no las cumple.

7. QUIÉN SE ENCARGA DE CADA COSA

7.1. La Persona Delegada de Protección

> **Persona Delegada de Protección**
> Es la persona de ADACEA que se encarga de proteger a los menores.
> La ley obliga a tenerla.

Es una persona del equipo técnico con formación en infancia y protección.

Sus tareas son:

- Escuchar a los menores y a las familias cuando tienen dudas, preocupaciones o sospechas.
- Vigilar que se siguen los pasos de este protocolo si hay un problema.
- Organizar la formación del personal y del voluntariado, junto con la Dirección.
- Ayudar al equipo a reconocer las señales de riesgo propias del daño cerebral.

7.2. El personal y el voluntariado

Todas las personas que trabajan con menores tienen que:

- Conocer y cumplir esta política y las normas de comportamiento.

- Estar atentas a cambios en el comportamiento o señales en el cuerpo que puedan indicar maltrato.
- Avisar enseguida a la Persona Delegada de Protección o a la Dirección si sospechan algo o si un menor les cuenta algo.
- Participar en las formaciones.

7.3. La Dirección y la Junta Directiva

- Dan los medios y el tiempo necesarios para aplicar esta política.
- Aprueban la política y la revisan cada 2 años o cuando cambian las leyes.
- En los casos graves, toman las decisiones y hablan con los servicios sociales, la Fiscalía y otras autoridades.
- Informan de cómo se aplica la política.

7.4. Comisión de Protección y Buen Trato

En proyectos grandes o en centros con muchos menores
se puede crear una comisión.

La forman la Persona Delegada de Protección,
una persona de la Dirección y una persona de cada área.

Revisa cada cierto tiempo si el ambiente es seguro y propone mejoras.

8. EL PERSONAL Y EL VOLUNTARIADO

ADACEA se asegura de que las personas que están con menores
son personas seguras.

8.1. Cómo elegimos a las personas

- **Certificado de delitos sexuales:** todas las personas tienen que presentar un certificado que demuestra que no tienen delitos sexuales. Es obligatorio por ley antes de estar con menores. Se renueva cada cierto tiempo.

- **Entrevista:** se hacen preguntas para conocer sus valores y su forma de tratar a los menores.
- **Referencias:** cuando es posible, se pregunta por sus trabajos anteriores con menores.

8.2. Cuando empiezan

- Firman su compromiso con esta política y con las normas de comportamiento. Sin esa firma no pueden empezar.
- Reciben una copia de la política para consultarla siempre que lo necesiten.

8.3. Formación

- **Al empezar:** una sesión para conocer cómo avisar de un problema y quién es la Persona Delegada de Protección.
- **Formación especializada:** sobre la ley de protección de menores y el programa PROTEGEmos. Para el voluntariado, va dentro del curso anual de voluntariado de 20 horas.
- **Actualización:** sesiones cuando cambian las leyes o para estudiar casos prácticos.

8.4. Apoyo al personal

- Hay reuniones del equipo para resolver dudas sobre cómo relacionarse con los menores.
- Si una persona tiene que avisar de una sospecha, ADACEA la apoya y la acompaña para que no esté sola.

9. CÓMO DETECTAR Y COMUNICAR UN PROBLEMA

Todo el equipo y el voluntariado están atentos
para descubrir pronto si un menor sufre violencia o descuido.

9.1. Señales de alerta

- **En el cuerpo:** marcas o heridas que no tienen explicación, falta de higiene repetida, mucho cansancio sin motivo o empeoramiento que no se explica por su enfermedad.
- **En las emociones y el comportamiento:** cambios bruscos de humor, aislarse mucho, volver a comportarse como un niño más pequeño, miedo a algunas personas o lugares, o nervios cuando le tocan.
- **En internet:** cambios en cómo usa el móvil u otros aparatos, recibir mensajes inadecuados o aislarse.

9.2. Obligación de avisar

> **Si sabes o sospechas que un menor sufre violencia, tienes que avisar enseguida.**
>
> Lo dice la ley.

Los profesionales que están con menores cada día
tienen una responsabilidad especial en detectar y avisar.

9.3. Cómo se avisa dentro de ADACEA

1. Se avisa enseguida a la Persona Delegada de Protección, hablando con ella o con el formulario de incidentes.
2. La Persona Delegada de Protección y la Dirección valoran rápido la situación y deciden qué hacer.
3. Todo se apunta en un archivo seguro, protegiendo los datos del menor y de la persona que avisa.

9.4. Con quién se coordina ADACEA

- **Servicios sociales:** cuando hay riesgo o descuido y la familia necesita apoyo.

- **Jueces, Fiscalía y policía:** en casos graves, de abuso o de peligro inmediato.
- **Sanidad:** cuando el menor necesita atención médica urgente.

ADACEA colabora durante todo el proceso
y acompaña al menor para que no sufra más.

10. QUÉ HACEMOS SI HAY UN CASO

10.1. Cómo actuamos

- **El bien del menor es lo primero.**
- **Secreto:** solo lo saben las personas que tienen que saberlo.
- **No hacer sufrir más:** el menor no tiene que contar lo que pasó una y otra vez.
- **Participación:** explicamos al menor lo que vamos a hacer y escuchamos lo que siente.

10.2. Los pasos

1. **Escuchar:** se recoge la información con calma y respeto, sin interrogar ni juzgar.
2. **Valorar y proteger:** se valora la gravedad. Si el menor está en peligro, se le separa enseguida de quien le hace daño y se llama a emergencias o a la policía.
3. **Avisar a las autoridades:** se comunica el caso a los servicios sociales, a la Fiscalía de Menores o a la policía, como dice la ley.
4. **Seguimiento y cierre:** ADACEA sigue en contacto con los servicios que ayudan al menor y decide cuándo termina su actuación.

10.3. Registro de casos

- Cada caso se apunta en una ficha de registro de incidentes.

- Solo la Dirección y la Persona Delegada de Protección pueden ver estos documentos.
- Los documentos se guardan protegidos el tiempo que dice la ley.

10.4. Apoyo a las personas afectadas

- **Al menor y a su familia:** se les orienta y acompaña para que ADACEA siga siendo un lugar de confianza.
- **Al equipo:** las personas implicadas reciben apoyo y un espacio para hablar de cómo se sienten.
- **Al grupo:** si el caso afecta a otras personas, se hacen actividades para recuperar un ambiente seguro.

11. LUGARES, ACTIVIDADES E INTERNET SEGUROS

11.1. Lugares seguros

- Las salas de terapia individual tienen paneles de cristal o la puerta abierta, para que se vea desde fuera sin quitar intimidad.
- Se apunta a las personas de fuera que entran y salen. Ninguna persona de fuera puede estar en zonas con menores sin un profesional de ADACEA.
- En los baños y vestuarios, ningún profesional o persona voluntaria se queda a solas con un menor, salvo que el menor necesite mucha ayuda. En ese caso, se avisa antes a otro compañero y, si es posible, se deja la puerta entornada.

11.2. Actividades fuera del centro

En la piscina, las salidas y las convivencias:

- Hay suficientes profesionales y personas voluntarias según las necesidades de cada menor. Ningún menor se queda sin vigilancia.

- Las familias o tutores firman un permiso para cada salida. El permiso explica la actividad, el horario y quién es responsable.
- En cada salida hay una persona responsable con los teléfonos de emergencia y los pasos para actuar rápido.

11.3. Internet y tecnología

- Los aparatos de ADACEA que usan los menores tienen filtros y bloqueos de seguridad. Un profesional siempre vigila su uso.
- Está prohibido publicar fotos o vídeos de menores en los perfiles personales del personal o del voluntariado.
- Solo se publican imágenes en las redes oficiales de ADACEA si la familia ha dado su permiso.
- Hacemos actividades con los menores y sus familias para prevenir el ciberacoso y el engaño por internet.

> **Ciberacoso**
> Es acosar a una persona por internet o por el móvil.

11.4. Comunicación con las familias

ADACEA solo se comunica con las familias
por el teléfono, el correo electrónico y las plataformas oficiales.

Está prohibido usar aplicaciones de mensajes personales
para hablar de la atención a los menores.

12. PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES Y DE LAS FAMILIAS

Los menores tienen que conocer sus derechos
y las familias tienen que colaborar para crear un lugar seguro.

12.1. Información fácil de entender

- Haremos folletos, carteles y guías en lectura fácil. Si es necesario, también con pictogramas u otros sistemas de comunicación para menores con dificultades para hablar.
- Estos materiales explicarán qué normas tienen que cumplir las personas adultas, qué cosas no hay que aguantar y cómo pedir ayuda a la Persona Delegada de Protección.

12.2. Escuchar a los menores

- Al terminar talleres y actividades de ocio, preguntamos a los menores cómo les han tratado y si se han sentido seguros.
- Habrá buzones de sugerencias adaptados y actividades en grupo para que propongan cambios.
- Cuando revisemos esta política, preguntaremos a los adolescentes su opinión sobre las normas.

12.3. Relación con las familias

- Cuando una familia llega a ADACEA, recibe un resumen de esta política y de las normas de comportamiento.
- Le explicamos quién es la Persona Delegada de Protección y cómo contactar con ella.
- Podemos hacer reuniones para explicar la ley de protección de menores y cómo protege ADACEA a los menores.

12.4. Permisos de las familias

- Las familias firman los permisos para las actividades, las salidas y algunos servicios.
- Para hacer y publicar fotos o vídeos del menor hace falta un permiso aparte. El permiso dice dónde se publicarán y para qué.
- Las familias pueden retirar cualquier permiso cuando quieran.

13. DATOS PERSONALES, FOTOS Y SECRETO

Los datos de los menores, sobre todo los de su salud y discapacidad, tienen una protección especial por ley.

13.1. Cómo tratamos los datos

- Solo pedimos los datos que son necesarios.
- Solo los usamos para lo que se pidieron.
- Los guardamos de forma segura para que no se pierdan ni los vea quien no debe.

13.2. Fotos y vídeos

- No se hacen fotos ni vídeos sin el permiso por escrito de la familia. El permiso dice para qué se usarán.
- Las fotos solo se hacen con aparatos de ADACEA, nunca con móviles personales.
- Si la familia retira el permiso, ADACEA quita enseguida las imágenes de sus medios.

13.3. Documentos delicados

- Los informes de salud y de riesgo social solo los pueden ver los profesionales que atienden al menor.
- Los papeles se guardan en armarios con llave. Los archivos del ordenador están protegidos con claves y copias de seguridad.
- Cuando pasa el tiempo que dice la ley, los documentos se destruyen de forma segura.

13.4. Obligación de guardar secreto

El personal, el voluntariado y el alumnado en prácticas
tienen que guardar en secreto toda la información que conocen.

Esta obligación sigue después de dejar ADACEA.

No cumplirla es una falta grave.

14. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE EL BUEN TRATO

14.1. Dentro de ADACEA

- Todas las personas nuevas reciben esta política y las normas de comportamiento.
- Se hacen reuniones para explicarla, resolver dudas y presentar a la Persona Delegada de Protección.
- La política está siempre disponible en el ordenador compartido y en los tablones de anuncios.

14.2. Fuera de ADACEA

- Publicaremos un resumen en la página web.
- Haremos folletos y carteles fáciles de entender para los menores y sus familias.
- Informaremos de esta política a las empresas y entidades con las que trabajamos, como Carelife o Irisbond.

14.3. Formación

- **Al empezar:** una formación breve sobre señales de riesgo y la obligación de avisar, antes de estar con menores.
- **Curso de voluntariado:** el curso anual de 20 horas (15 de teoría y 5 de práctica) incluye una parte sobre el daño cerebral en la infancia y el buen trato.
- **Actualización:** cursos del programa PROTEGEmos y de la Generalitat sobre las leyes de protección de menores.

14.4. Cultura del buen trato

- Los profesionales dan ejemplo cada día con respeto, escucha y empatía.
- En las reuniones de equipo se habla del ambiente de convivencia y de cómo mejorarlo.
- Se valora a las personas que ayudan a crear lugares seguros.

15. SEGUIMIENTO Y MEJORA

15.1. Cómo medimos si funciona

Cada año revisamos:

- Cuántas personas del personal y del voluntariado han hecho la formación.
- Cuántos avisos o incidentes ha habido, cuánto se ha tardado en responder y cómo se han resuelto.
- Qué opinan los menores y sus familias sobre si se sienten seguros y bien tratados.
- Cuántas revisiones de seguridad de los espacios y de internet se han hecho.

15.2. Informe anual

La Persona Delegada de Protección hace cada año un informe con los avances, las dificultades y los resultados.

Lo presenta a la Junta Directiva para preparar el trabajo del año siguiente.

15.3. Revisión de la política

La política se revisa cada 2 años. También se revisa enseguida:

- Si cambian las leyes.

- Si pasa algo grave que muestra que hay que mejorar.
- Si empezamos nuevos servicios o usamos nuevas tecnologías con riesgos nuevos.

15.4. Mejorar siempre

Compartimos buenas prácticas con otras entidades
y participamos en las evaluaciones de los programas de formación
de la Fundación «la Caixa».

Queremos que ADACEA sea siempre una organización segura
y un ejemplo de buen trato a los menores con daño cerebral.

Esta política la firmó Mª Carmen Ferrer Montalbán, presidenta de ADACEA,
el 16 de junio de 2026.